



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant), doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO. 2020-213

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, ES COMO SIGUE:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$20.000,00
NO SE COMPROBARON MAS GASTOS.....	0
TOTAL:.....	\$20.000

SON: VEINTE MIL PESOS M /L

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SRIA



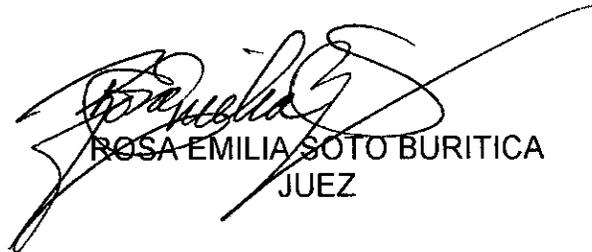
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LADYS YOLANDA CASTILLO MOSQUERA
DEMANDADO (S)	GEHLER ANDRÉS ROSERO RODRIGUEZ
RADICADO	05266 41 89 001 2020 00213 00

Elaborada como se encuentra la LIQUIDACION de COSTAS a cargo de la parte ejecutada de conformidad con el numeral 2° del artículo 366 del C. General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ